



## RESOLUCIÓN No. 1933

( 09 ABR 2013 )

Por la cual se Declaran Electos como Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3463 de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1154 del 18 de febrero de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Economía (1), Psicopedagogía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Preescolar (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática y Tecnología (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Filosofía (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería Civil (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Física (1), Matemáticas (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Diseño Industrial (1), Matemáticas y Estadística (1); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1), Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1); de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante unos Comités de Currículo, el día 09 de abril de 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	LIC. EN PREESCOLAR	FÍSICA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	TOTAL VOTOS
ISRAEL CABEZAS MORALES	14				14
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO		05			05
LIDA PAOLA SUÁREZ PINZÓN			17		17
JUAN CARLOS CAMARGO SOLANO				39	39
OLGA JUDIT GARCÍA MOLANO				13	13
TOTAL VOTOS BLANCO	00	00	02	00	02
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>05</b>	<b>19</b>	<b>52</b>	<b>90</b>

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los EGRESADOS ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Escuela de: Licenciatura en Sociales, Licenciatura en Preescolar, Física y Administración Turística y Hotelera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ISRAEL CABEZAS MORALES	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	14
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	LIC. EN PREESCOLAR	05
LIDA PAOLA SUÁREZ PINZÓN	FÍSICA	17
JUAN CARLOS CAMARGO SOLANO	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	39

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 09 de abril de 2013, a los siguientes Egresados, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
ISRAEL CABEZAS MORALES	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES	14
FABIO JESÚS SIMIJACA GUERRERO	LIC. EN PREESCOLAR	05
LIDA PAOLA SUÁREZ PINZÓN	FÍSICA	17
JUAN CARLOS CAMARGO SOLANO	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	39

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

**09 ABR 2013**


**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>12 No</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA. - Secretaria General 

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría